



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DAJ/DICON/DAF/XKE/pam

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

Ex. N° **284** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1. Solicitud Ticket 1338678, de fecha 24.10.2014, presentada por Don Emilio Madriaga Humeres, Cédula de Identidad N° 17.923.488-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. Vº Bº Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

#### DECRETO

**AUTORIZÁSE** a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial de permiso precario para la instalación de una ramada, ubicada en Platabanda Oriente de avenida El Cerro Esquina Nororiente de Avenida Camino Internacional, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre                  | C. Identidad | Superficie | Giro                       | Período                      |
|-------------------------|--------------|------------|----------------------------|------------------------------|
| Emilio Madriaga Humeres | 17.923.488-2 | 35 mts 2   | Venta de frutas y verduras | Hasta el 31 de Marzo de 2015 |

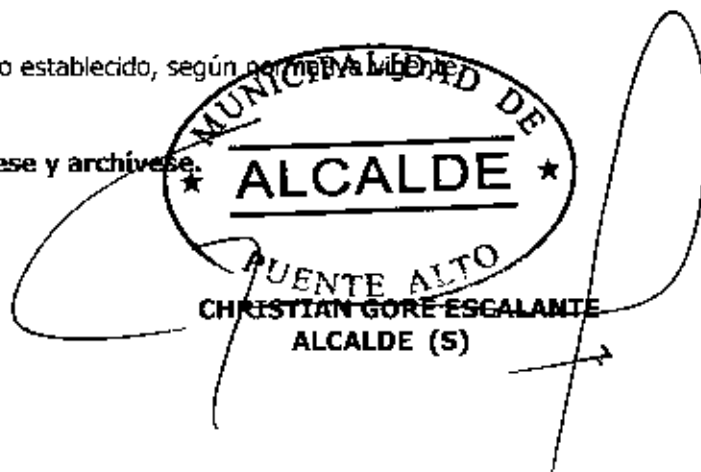
**OTÓRGUESE** a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según norma N° 1.000-1.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE  
ALCALDE (S)